

Declaración jurada relativa a los criterios de exclusión y de selección

A. DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

El/La abajo firmante [*inserte el nombre del firmante del presente formulario*]:

<i>(Solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(Solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

La persona no está obligada a presentar la declaración relativa a los criterios de exclusión cuando la misma declaración ya haya sido presentada a efectos de otro procedimiento de adjudicación por parte del mismo poder adjudicador, ¹ siempre que la situación no haya cambiado y que el tiempo transcurrido desde la fecha de redacción de la declaración no sea superior a un año.

En tal caso, el firmante declarará que la persona ya ha aportado la misma declaración sobre criterios de exclusión en un procedimiento anterior y confirmará que no se ha producido ningún cambio en su situación.

Fecha de la declaración	Referencia completa al procedimiento previo

I – SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVA A LA PERSONA

1) Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) está incurso en un procedimiento concursal, de liquidación o insolvencia, sus activos están siendo administrados por un síndico o por un tribunal, ha llegado a un acuerdo con sus acreedores, ha suspendido sus actividades empresariales o se encuentra en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud del Derecho de la Unión o nacional;	☐	☐
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	☐	☐

¹ La misma institución, órgano, organismo u oficina de la UE.

c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que es culpable de falta profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, incluida, en particular, cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de admisibilidad o selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	☐	☐
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	☐	☐
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	☐	☐
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador durante el procedimiento de contratación;	☐	☐
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	☐	☐
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:		
i) fraude, en el sentido del artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371 y del artículo 1 del Convenio relativo a la Protección de los Intereses Financieros de las Comunidades Europeas, establecido por el Acto del Consejo de 26 de julio de 1995;	☐	☐
ii) corrupción, según se define en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/1371 o corrupción activa en el sentido del artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, establecido por el Acto del Consejo de 26 de mayo de 1997, o actos contemplados en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión Marco 2003/568/JAI del Consejo, o corrupción tal como se define en la legislación aplicable;	☐	☐
iii) conducta relacionada con una organización delictiva con arreglo al artículo 2 de la Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo;	☐	☐
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo en el sentido del artículo 1, apartados 3, 4 y 5, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo;	☐	☐
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas, así como la inducción, la complicidad o la tentativa de comisión de dichos delitos, según se definen en los artículos 3 y 14 del título III de la Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativa a la lucha contra el terrorismo;	☐	☐
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos contempladas en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;	☐	☐
e) ha mostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las principales obligaciones durante la ejecución de un contrato o un acuerdo financiado a cargo del presupuesto de la Unión, que han dado lugar a la resolución	☐	☐

anticipada o a una indemnización por daños y perjuicios o a la imposición de otras sanciones contractuales, o que han sido descubiertas a raíz de controles, auditorías o investigaciones llevados a cabo por un poder adjudicador, por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) o por el Tribunal de Cuentas;		
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que ha cometido una irregularidad en el sentido del artículo 1, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/95 del Consejo;	☐	☐
g) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha creado una entidad bajo una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas aplicables en el territorio en el que se halla su domicilio social, administración central o centro de actividad principal;	☐	☐
h) (solo para personas jurídicas) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha sido creada con la finalidad prevista en la letra g).	☐	☐
2) Declara que, para las situaciones contempladas en los puntos 1 c) a 1 h) anteriores, a falta de sentencia firme o de decisión administrativa definitiva, la persona: ²	SÍ	NO
i) está implicada en hechos constatados en el marco de auditorías o investigaciones efectuadas por la Fiscalía Europea, el Tribunal de Cuentas o el auditor interno, o cualquier otro examen, auditoría o control llevado a cabo bajo la responsabilidad de un Ordenador de una institución de la Unión, de una oficina europea o de un órgano o agencia de la Unión;	☐	☐
ii) es objeto de sentencias que no son firmes o decisiones administrativas no definitivas que pueden incluir medidas disciplinarias adoptadas por el organismo de supervisión competente responsable de verificar la aplicación de las normas de ética profesional;	☐	☐
iii) está implicada en hechos a que se refieren las decisiones de entidades o personas a las que se han encomendado tareas de ejecución del presupuesto de la UE;	☐	☐
iv) figura en la información transmitida por los Estados miembros encargados de la ejecución de fondos de la Unión;	☐	☐
v) es objeto de decisiones de la Comisión en relación con la infracción del Derecho de la Unión en materia de competencia o decisiones de una autoridad nacional competente en relación con la infracción del Derecho de la Unión o nacional en materia de competencia;	☐	☐
vi) ha sido informada, por cualquier medio, de que es objeto de una investigación de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), ya sea porque la OLAF le ha dado la posibilidad de presentar observaciones sobre los hechos que la atañen, ya porque es objeto de controles <i>in situ</i> efectuados por la Oficina en el marco de una investigación, ya porque ha sido notificada de la apertura o de la terminación de una investigación de la OLAF que la atañe o de cualquier otra circunstancia relacionada con dichas actuaciones.	☐	☐

² La declaración a que se refiere este punto 2 es voluntaria y no puede producir efectos desfavorables para el operador económico mientras no se den las condiciones del artículo 141, apartado 1, letra a), del RF.

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

3) Declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión de la persona, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con la persona (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de gestión o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean, a título individual, la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona [según viene recogido en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849] se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	n. a.
Situación contemplada en el punto 1 c) anterior (falta profesional grave)	☐	☐	☐
Situación contemplada en el punto 1 d) anterior (fraude, corrupción u otros delitos)	☐	☐	☐
Situación contemplada en el punto 1 e) anterior (deficiencias significativas en la ejecución de un contrato)	☐	☐	☐
Situación contemplada en el punto 1 f) anterior (irregularidad)	☐	☐	☐
Situación contemplada en el punto 1 g) anterior (creación de una entidad con la intención de eludir las obligaciones legales)	☐	☐	☐
Situación contemplada en el punto 1 h) anterior (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	☐	☐	☐

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

4) Declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	n. a.
Situación contemplada en el punto 1 a) anterior (concurso de acreedores)	☐	☐	☐
Situación contemplada en el punto 1 b) anterior (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	☐	☐	☐

IV – OTROS MOTIVOS DE RECHAZO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

5) Declara que la persona antes citada:	SÍ	NO
ha participado previamente en la elaboración de los pliegos de la contratación utilizados en este procedimiento de adjudicación, si ello ha acarreado una violación del principio de igualdad de trato, en particular una distorsión de la competencia que no puede ser corregida de otro modo.	☐	☐

V – MEDIDAS CORRECTORAS

Si la persona declara encontrarse en una de las situaciones de exclusión mencionadas anteriormente, podrá indicar las medidas que ha adoptado para poner remedio a la situación de exclusión, con el fin de permitir al Ordenador determinar si dichas medidas demuestran suficientemente su fiabilidad. Puede tratarse, por ejemplo, de medidas a nivel técnico, organizativo y de personal con el fin de evitar que vuelva a producirse esa situación, de la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados o del pago de las sanciones pecuniarias impuestas o de impuestos o cotizaciones a la seguridad social. Deberán adjuntarse a la presente declaración pruebas documentales que acrediten las medidas correctoras adoptadas. Esta disposición no se aplica a las situaciones contempladas en el punto 1 d) de la presente declaración.

VI – JUSTIFICANTES QUE HAN DE PRESENTARSE PREVIA SOLICITUD

Previo solicitud, y dentro del plazo establecido por el poder adjudicador, la persona deberá facilitar información sobre las personas físicas o jurídicas que sean miembros del órgano de administración, de gestión o de supervisión o que tengan poderes de representación, decisión o control, incluidas las personas físicas y jurídicas dentro de la estructura de propiedad y control y los titulares reales, así como la prueba de que ninguna de esas personas se halla en alguna de las situaciones de exclusión mencionadas en los puntos 1 c) a 1 f) anteriores.

Deberá presentar asimismo los siguientes justificantes relativos a la propia persona y a las personas físicas o jurídicas a cuya capacidad tiene intención de recurrir, o subcontratistas, y relativos a las personas físicas o jurídicas que asuman la responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona:

- Para las situaciones descritas en los puntos 1 a), 1 c), 1 d), 1 f), 1 g) y 1 h) anteriores, un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.
- En relación con las situaciones descritas en los puntos 1 a) y 1 b) anteriores, certificados recientes de las autoridades competentes del país de establecimiento. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de establecimiento no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La persona no está obligada a presentar las pruebas si tales pruebas han sido presentadas ya en el marco de otro procedimiento de adjudicación del mismo poder adjudicador.³ Los documentos deben haber sido expedidos como máximo un año antes de la fecha en la que los solicite el poder adjudicador y deben seguir siendo válidos en esa fecha.

El firmante declara que la persona ya ha aportado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

Documento	Referencia completa al procedimiento previo
<i>Inserte tantas líneas como sean necesarias.</i>	

La persona no está obligada a presentar los justificantes si pueden consultarse gratuitamente en una base de datos nacional.

El firmante declara que la dirección de Internet de la base de datos/los datos de identificación siguientes dan acceso a los justificantes solicitados.

Dirección de Internet de la base de datos	Datos de identificación del documento
<i>Inserte tantas líneas como sean necesarias.</i>	

B. DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

VII – CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de selección aplicables en conjunto — Evaluación global

(para ser cumplimentado ÚNICAMENTE por el candidato único o por el candidato principal de la agrupación en caso de solicitud de participación conjunta)

La persona que, como candidato único/candidato principal de la agrupación en caso de solicitud de participación conjunta, presente una solicitud de participación en el marco del procedimiento antes mencionado declara que:

6) El candidato, incluidos todos los miembros de la agrupación en caso de solicitud de participación conjunta, los subcontratistas y las entidades a cuya capacidad tiene intención de recurrir, en su caso:	SÍ	NO
a) cumple todos los criterios de selección para los que se efectuará una evaluación global de conformidad con el anuncio de licitación;	☐	☐
b) no se halla en una situación de conflicto de intereses que pueda afectar negativamente a la ejecución del contrato.	☐	☐

³ La misma institución u organismo.

Criterios de selección aplicables individualmente a las entidades asociadas al candidato — Evaluación individual

(para ser cumplimentado individualmente por todos los miembros en caso de solicitud de participación conjunta y los subcontratistas)

La persona que, como copeticionario en una solicitud de participación conjunta o subcontratista, presente una solicitud de participación en el marco del procedimiento antes mencionado declara que:

7) la persona antes mencionada cumple los criterios de selección establecidos en el anuncio de licitación que le son aplicables a título individual:	SÍ	NO	n. a.
c) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el punto III.1.1 del anuncio de licitación;	☐	☐	☐
d) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el punto III.1.2 del anuncio de licitación;	☐	☐	☐
e) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el punto III.1.3 del anuncio de licitación;	☐	☐	☐
f) no se halla en una situación de conflicto de intereses que pueda afectar negativamente a la ejecución del contrato.	☐	☐	☐

VIII – JUSTIFICANTES QUE DEBEN PRESENTARSE PREVIA SOLICITUD

La persona debe poder aportar, previa solicitud y sin dilación, los documentos justificativos necesarios para demostrar el cumplimiento de los diferentes criterios.

Cuando no sea necesario que se acompañen los justificantes a la solicitud de participación, se invitará a la persona a preparar con anticipación los documentos relativos a los justificantes, dado que el poder adjudicador podrá solicitar que se le transmitan estos en un plazo breve.

La persona no está obligada a presentar los justificantes si han sido presentados ya en el marco de otro procedimiento de contratación del mismo poder adjudicador. Los documentos deben haber sido expedidos como máximo un año antes de la fecha en la que los solicite el poder adjudicador y deben seguir siendo válidos en esa fecha.

El firmante declara que la persona ya ha aportado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

Documento	Referencia completa al procedimiento
-----------	--------------------------------------

	previo
<i>Inserte tantas líneas como sean necesarias.</i>	

C. DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A DEUDAS CONTRAÍDAS CON LA UNIÓN

(para ser cumplimentado ÚNICAMENTE por el candidato único o por el candidato principal de la agrupación en caso de solicitud de participación conjunta)

La persona que, como candidato único/candidato principal de la agrupación en caso de solicitud de participación conjunta, presente una solicitud de participación en el marco del procedimiento antes mencionado declara que:

8) El candidato, incluido cada miembro de la agrupación en caso de solicitud de participación conjunta y los subcontratistas,	SÍ	NO
no tiene ninguna deuda contraída con la Unión.	☐	☐

La persona antes citada deberá informar inmediatamente al poder adjudicador de cualquier cambio que se produzca en las situaciones declaradas.

La persona antes citada podrá ser excluida del presente procedimiento y ser objeto de sanciones administrativas (exclusión o sanción pecuniaria) si cualquiera de las declaraciones o de la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultan ser falsas.

Nombre completo

Fecha

Firma